

Expediente: 872/18

Carátula: SENIA PABLO FEDERICO C/ GENERANDO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20169329657 - SENIA, PABLO FEDERICO-ACTOR

90000000000 - DECOUD GRIET, FEDERICO N. J.-PERITO CONTADOR

23260284274 - GENERANDO S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 872/18



H105015514033

**JUICIO: SENIA PABLO FEDERICO c/ GENERANDO S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 872/18.-
872/18 Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

A la presentación ingresada por el letrado JOGNA PRAT en fecha 12/02/2025, por derecho propio:

Agréguese la constancia de libre deuda alimentaria, informe bancario y constancia de ARCA que adjunta.

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia de fecha 10/05/2022, por el monto de \$77.395,56, siendo a cargo de la demandada el 20% de estos, es decir el monto de \$15.479,11, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209587316539) que fueron dados en pago por la demandada el 04/12/2024, corresponde ordenar el pago a favor del letrado JOGNA PRAT FERNANDO, MP 2852, CUIT: 20-16932965-7, por la suma de \$15.479,11.- en concepto de honorarios a cargo de la demandada.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$2.786,24 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) **TRANSFERIR** la suma de \$14.240,78 obrantes en la cuenta N°562209587316539 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros del Banco Macro SA N°461500701078301, CBU 2850615540007010783013, siempre y cuando fuera de titularidad del letrado JOGNA PRAT FERNANDO, MP 2852, CUIT: 20-16932965-7.-

2) **TRANSFERIR** la suma de \$2.786,24 obrantes en la cuenta N°562209587316539 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 872/18 PCRA

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.